



Resolución Directoral No. 028-84/AGN-OA

Lima, 09 MAY 1984

Visto el Expediente No 6283-84, presentado por doña LUCIANA YEN DELGADO ROJAS DE RUEDA, Apoyo Administrativo 4 - Grado III Sub-Grado 1 del Archivo de Organismos Públicos Descentralizados, Gobiernos Locales y Notarías del Archivo General de la Nación, quién solicita licencia por maternidad;

CONSIDERANDO:

Que, según Certificados Médicos de Descansos Pre y Post-Natal expedidos por el I.P.S.S. Hospital Central No 2 es procedente conceder a la recurrente 42 (CUARENTIDOS) días de licencia por maternidad anteriores al parto, entre el 01 de marzo al 11 de abril de 1984, por haberse adelantado 03 (TRES) días a la fecha probable de Parto (15 de abril de 1984), asimismo conceder 45 (CUARENTICINCO) días de licencia por maternidad posteriores al parto entre el 12 de abril (fecha acreditada, según Certificado Médico del I.P.S.S. Hospital Central No 2, fecha en que se originó el parto) y el 26 de mayo de 1984.

De conformidad con el Art 28º del D.L. 22482, D.L. 22867 y la R.J. No 146-82-AGN-J;

Con la visación del Jefe del Area de Personal del Archivo General de la Nación.



SE RESUELVE:

CONCEDER 87 (OCHENTISIETE) días de licencia por Gravidéz a doña LUCIANA YEN DELGADO ROJAS DE RUEDA, Apoyo Administrativo 4, Grado III Sub-Grado 1 de la División de Archivo de Organismos Públicos Descentralizados, Gobiernos Locales y Notarías del Archivo General de la Nación, de la siguiente manera:

1º.- 42 (CUARENTIDOS) días de licencia por maternidad anteriores al Parto a partir del 01 de marzo al 11 de abril de 1984.

2º.- 45 (CUARENTICINCO) días de licencia posteriores al Parto a partir del 12 de abril al 26 de mayo de 1984, - los cuales serán pagados por el Instituto Peruano de Seguridad Social.

;

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

AGN/AP machip.



C. Alfonso Ugarte Silva JEFE Oficina de Administración